



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.424

LITUECHE, 15 de Diciembre de 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención del tractor cortador de pasto Marca JD Jardín, de propiedad municipal.
- La cotización N° 22443261 del oferente SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 537 emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que es necesario realizar la mantención de las 700 hrs. Del tractor
- Que el tractor fue adquirido al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por tanto, tratándose de la contratación del servicio de mantención, se considera necesario efectuar los trabajos con el proveedor al cual se le adquirió dicha maquinaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra g) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de mantención de las 700 horas del tractor cortador de pasto de propiedad municipal, marca JD – JARDIN.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de 282.169.- (doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SLVA
Secretaría Municipal

RAE/LAU/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

